



CORDOBA, 13 MAR 2018

**VISTO,** la Ordenanza HCS N° 5/16 de fecha 18 de Febrero de 2016 por la cual el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba instituye en el ámbito de la Universidad el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION ACADEMICA, en el cual se desarrollaran espacios curriculares del Plan de Estudios vigente en la carrera de Abogacía, de manera intensiva en periodos excepcionales;

**Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por Resolución N° 430/17 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, por la cual se aprueba, para el Año 2018, el dictado intensivo de los espacios curriculares Derecho Privado III, Derecho Privado V y Economía correspondientes al Plan de Estudios N° 207/99;

La Resolución N° 1495/17 por la cual se afectó a personal Docente para el dictado de curso de verano 2018, para los espacios curriculares Derecho Privado III, Derecho Privado V y Economía.

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

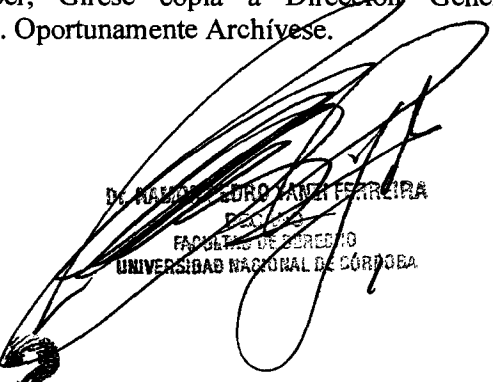
Por ELLO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:**

- Art. 1°:** Disponer que por Dirección General de Administración de la Facultad y afectando fondos de **INCISO 1**, se liquide con haberes del mes de **MARZO/18** Asignación en concepto de complemento Docente (189), consistente en una suma bruta fija en pesos que en cada caso se menciona, a personal docente afectado al dictado de Curso de Verano año 2018:
- Prof. Alejandro FREYTES (leg.28766) (C.101), pesos TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE C/61/100 (\$ 30.547,61), Derecho Privado III.
  - Prof. Víctor C. MARTINEZ (Leg.20571) (C.102), pesos TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE C/61/100 (\$30.547,61) Derecho Privado V.
  - Prof. Daniel GATTAS (Leg.25924) (C.102), pesos TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE C/61/100 (\$30.547,61) Economía.
  - Prof. Laura CALDERON (Leg.41084) (C.110), pesos DICISIETE MIL SETECIENTOS ONCE C/01/100 (\$17.711,01) Derecho Privado III.
  - Prof. Ronald A. MARMISOLLE (Leg.42747) (C.115), pesos DICISIETE MIL SETECIENTOS ONCE C/01/100 (\$17.711,01) Derecho privado V.
  - Prof. Alejandra PEREZ SCALZI (Leg.32095) (C.113), pesos VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS C/64/100 (\$24.352,64) Economía.

**Art.2º:**      Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

  
RICARDO D. EREZIAN  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Derecho  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
**RESOLUCIÓN N°:**

  
DR. RAMÓN PEDRO LANZI FERREIRA  
Decano  
Facultad de Derecho  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

142